

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2025/15225 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de vertidos.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Canals, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025 (Minuta 11/25), ha resuelto aprobar, de forma inicial, la Ordenanza Reguladora de vertidos a la red municipal del alcantarillado de Canals.

De acuerdo con lo que se establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por un plazo de treinta días hábiles a contar des del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el mismo órgano.

Durante dicho periodo, el texto íntegro de la ordenanza podrá ser consultado en la web municipal, pudiendo ser consultado en la URL:

<https://transparencia.canals.es/normativa/ordenances-en-tramitacio>

En caso de que durante el referido plazo no se presente ninguna reclamación o sugerencia, de acuerdo con lo que establece el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Canals, 11 de diciembre de 2025.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.